



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000318 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000158-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR de fecha 07 de mayo del 2024, el MEMORANDO Nº 1666-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 04 de junio del 2024, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000007285 de fecha 09 de agosto del 2024, el INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P recepcionado por la Oficina Regional de Administración el día 19 de agosto del 2024, el proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 19 de agosto del 2024 inserto en el reverso del INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, el proveído de la Gerencia General Regional de fecha 19 de agosto del 2024 inserto en el reverso del INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, el INFORME Nº 688-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 20 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1º y 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000318 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2024

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000158-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de mayo del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico resolvió disponer la ejecución de nueve planes de negocio dentro de los cuales se determinó el “MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMON, DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES”.

Que, con MEMORANDO Nº 1666-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 04 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Oficina Regional de Administración el requerimiento del servicio de “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LIMON DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES”.

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000007285, de fecha 09 de agosto del 2024, se determinó la certificación presupuestal, por el monto ascendente a S/ 83,050.00 (OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES), correspondiente al SERVICIO de “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LIMON DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES”.

Que, a través del INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, recepcionado por la Oficina Regional de Administración el día 19 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones Correspondiente al Año Fiscal 2024, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
EJECUCION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA	S/ 83,050.00	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000318 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2024

CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LIMON DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES			
--	--	--	--

Que, con proveído de fecha 19 de agosto del 2024, inserto en el reverso del INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 19 de agosto del 2024, inserto en el reverso del INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de una opinión legal y las acciones que correspondan.

Que, a través del INFORME Nº 688-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), opinó lo siguiente:

“(…) PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIENDOSE INCLUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2024, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
EJECUCION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA		SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000318 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2024

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LIMON
DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO,
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES

S/ 83,050.00

SEGUNDO. – SE REMITE el proyecto de acto resolutivo, disponiendo la **DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 01 de febrero del 2024; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

TERCERO. - **RECOMIENDO; DISPONER** que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...)**”.

Que, bajo ese contexto, es pertinente señalar que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 01 de febrero del 2024; se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, asimismo mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000295-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 09 de agosto del 2024, se aprobó la **DÉCIMA QUINTA MÓDIFICATORIA** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, por lo que consecuentemente **ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN**, en su **DÉCIMA SEXTA MODIFICATORIA**, para tal efecto una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el **SEACE** en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, según el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
EJECUCION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LIMON DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES	S/ 83,050.00	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº . 000318 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2024

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIENDOSE INCLUIR LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN, conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

- ✓ INFORME Nº 116-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

Table with 4 columns: DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO, VALOR DEL PROCEDIMIENTO, OBJETO, TIPO DE PROCEDIMIENTO. Row 1: EJECUCION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMON, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LIMON DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES; S/ 83,050.00; SERVICIO; ADJUDICACION SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000318 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración; y, a las demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN JOSÉ SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL